

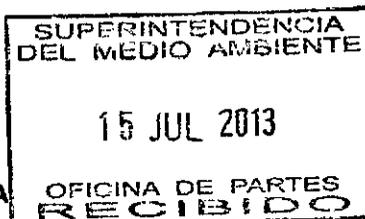


ORD. /Nº 00027296

ANT. No hay

MAT.: Envía denuncia por incumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental 708/2009, Nº Folio: 136611020.

VALPARAISO, **05 JUL 2013**



**DE : DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

A : SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo establecido en la Ley Nº 20.417 publicada en el diario oficial el 26 de enero del 2010, adjunto envío a Ud., Informe de Denuncia Nº 136611020 por incumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) 708/2009.

Esta resolución califica favorablemente el proyecto "Sur punta Elisa 207111253" y está asociada al centro de cultivo de salmónidos 110889, perteneciente a la empresa Salmones Antártica S.A.

Finalmente, informo a Ud., que todos los antecedentes adjuntos fueron constatados por profesionales del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura el 10 de abril de 2013, durante una visita de carácter sectorial al centro de cultivo antes individualizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


JUAN LUIS ANSOLEAGA BENGOCHEA
DIRECTOR DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA


JAB/DMC/LMM/yga
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Superintendente del Medio Ambiente
- Subdirección de Acuicultura
- Depto. Administración Pesquera
- Unidad de Fiscalización e Inspección de la Acuicultura
- Oficina de partes



Formato Informe de Denuncia Depto. FIP

Versión 1.1 26 de enero de 2012

INFORME DE DENUNCIA

N° FOLIO:

Año	N° Oficina	Región	N° Correlativo
2013	- 66	- 11	- 020

SECCION 1.-	INDIVIDUALIZACIÓN FUNCIONARIO
NOMBRE	Mario Güenteo Fernández

SECCION 2.-	DATOS DE INFRACCIÓN				
FECHA DE INFRACCIÓN:	10-04-2013	HORA:	10:30	LUGAR:	Centro Punta Elisa RNA 110889

SECCION 3.-	DATOS DEL COMETIDO			
N° INFORME DE COMETIDO:		HERRAMIENTA DE INSPECCION:		
FUNCIONARIOS PARTICIPANTES:				
1.				z
				n
				7
OTROS FUNCIONARIOS:				
1. NOMBRE:				a
				n
CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T:				5
OTROS FUNCIONARIOS PÚBLICOS:				
1. NOMBRE:				
DOMICILIO:				
CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T:				

(En caso de existir más de un funcionario participante, se deberán agregar los casilleros correspondientes)

SECCION 4.-	INDIVIDUALIZACIÓN DEL INFRACTOR O INFRACTORES			
1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SALMONES ANTARTICA S.A.			
DOMICILIO:	Ruta W 853, K.m. 3.7, Huicha Rural, Chonchi. COMUNA AYSEN			
CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T:	86.100.500-3			
REPRESENTANTE LEGAL:				
NOMBRE:	RENE EDISON CARDENAS GONZALEZ			
CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T:	8.231.231- 5			
2. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				
DOMICILIO:				
CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T:				
REPRESENTANTE LEGAL:				
NOMBRE:				
CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T:				

(En caso de existir más de dos infractores, se deberán agregar los casilleros correspondientes)



Formato Informe de Denuncia Depto. FIP

Versión 1.1 26 de enero de 2012

SECCION 5.-	DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS
ANTECEDENTES GENERALES.	
<p>El día miércoles 10 de marzo de 2013, siendo las 10:30 horas los Funcionarios del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; [REDACTED] a [REDACTED], arriban al centro de cultivo Punta Elisa RNA 110889 en Lancha Motor RIOMAR CA 3073, Matrícula Puerto Montt 6901, en el marco de fiscalización RAMA-RESA (inspección ambiental y sanitaria); al realizar filmación submarina, se observan redes sucias acopiadas en fondo de borde costero aledaño a la concesión.</p>	
ANTECEDENTES DEL CENTRO	
<p>El centro de cultivo Punta Elisa cuyo titular es la empresa Salmones Antártica S.A., se ubica en la A.C.S 28A, al sur de Punta Elisa, Isla Elena, Fiordo Aysén, Comuna de Aysén. Posee Resolución de Calificación Ambiental Nro. 708 del 14 de agosto de 2009. Al momento de la inspección, los especímenes se encuentran en etapa de engorda, con una existencia de 1.710.799 unidades de Trucha Arco Iris (<i>O. mykiss</i>) que tienen un peso promedio de 860 gr, lo que significa una biomasa aproximada de 1.471 toneladas. Estos datos fueron tomados del registro de producción que lleva el centro.</p>	
CRONOLOGIA DE LOS HECHOS	
<p>El día miércoles 10 de marzo de 2013, a las 10:30 horas los Funcionarios del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; María Elena Oyarzún Almendra y Mario Güenteo Fernández, arriban al centro de cultivo Punta Elisa RNA 110889 en Lancha Motor RIOMAR CA 3073, Matrícula Puerto Montt 6901, en el marco de fiscalización RAMA-RESA (inspección ambiental y sanitaria)</p>	
<p>Después de realizar un recorrido por los distintos sectores de las estructuras del centro, se solicitó documentación referida al despacho de redes peceras sucias desde el centro de cultivo, puesto que se indicó a ambos funcionarios, que a la fecha de inspección este centro de cultivo había retirado 5 unidades de redes peceras sucias hacia el taller de redes.</p>	
<p>Al solicitar documentación de respaldo de egreso de redes (guías de despacho) el encargado de centro de cultivo entregó a los funcionarios 2 guías de despacho en las cuales se consignaba el retiro de los artes de cultivo en distintas fechas; acto seguido ambos funcionarios dudaron de la veracidad de los documentos tributarios, puesto que al solicitar estos registros, se demoraron más de 1 hora en traer los documentos; y al revisar las guías con detención, era fácilmente posible deducir que habían sido hechas en el momento, ya que se encontraban intactas y con signos de poco uso; y que dichos respaldos estaban siendo entregados con el propósito de engañar a los funcionarios, entregando información no fidedigna sobre el traslado de las redes.</p>	
<p>Posteriormente y ante la sospecha de que la información proporcionada no era fidedigna, se solicitó al encargado de centro Sr. Juan Navarro, que solicitara la bitácora de navegación del Capitán de la barcaza RIO BAKER II (esta embarcación estaba en el centro de cultivo al momento de la inspección), ya que esta embarcación figuraba como medio de transporte de las redes sucias en ambas fechas indicadas en las guías de despacho; pero nuevamente el personal del centro actuó con demora, dilatando al máximo el tiempo de respuesta, evadiendo la solicitud de información.</p>	
<p>Por lo anterior y ante la evidente sospecha de que las redes sucias aún permanecían en algún lugar de la concesión, ambos funcionarios, hicieron un recorrido por el borde costero aledaño a la concesión sumergiendo la cámara en varios sectores de la costa; en donde finalmente tras un minucioso recorrido se encontraron cinco redes peceras sucias, cuyo número y estado (sucias)</p>	



Formato Informe de Denuncia Depto. FIP

Versión 1.1 26 de enero de 2012

coincidía con lo indicado en las guías de despacho.

Con respecto al hallazgo de redes en el fondo del borde costero aledaño es importante señalar que el depósito de éstas habría sido hecho intencionalmente, ya se encontraban acopiadas en el fondo del borde costero, amarradas con una cuerda flotante para conocer su ubicación posteriormente.

Las redes peceras sucias, son depositadas en el fondo del borde costero con el propósito de eliminar la mayor cantidad de mitilidos (mariscos) adheridas a ellas, mediante la asfixia de éstos al ser aplastados por el peso de la propia red y el tiempo de estadía (1 a 3 meses sumergida en el agua), genera impacto ambiental en el fondo marino, ya que se muere todo tipo de semillas o recursos hidrobiológicos que pudieran ser aplastados por el peso de estos artes de cultivo.

Se informaron estos antecedentes al encargado de centro SR. JUAN NAVARRO, ya que la limpieza y lavado de las artes de cultivo sólo podrá realizarse bajo las condiciones generales y específicas que para cada caso se indican:

1. Toda actividad de lavado y limpieza de redes deberá observar siempre las siguientes condiciones generales:

a) Las redes removidas deberán ser depositadas de manera inmediata en contenedores u otro tipo de envases, debiendo éstos ser herméticos, sin vías de evacuación abiertas, sellados y etiquetados, pudiendo ser mantenidos en el respectivo centro por el plazo máximo de una semana contado desde su remoción.

Salvo lo señalado en el inciso anterior, las redes no podrán ser acopiadas o mantenidos en sectores aledaños al centro de cultivo.

Antecedentes RCA

En la Resolución de Calificación Ambiental Nro. 708 del 14 de agosto de 2009 perteneciente al centro RNA 110889 de Salmones Antártica S.A., se indica lo siguiente:

El titular del proyecto se compromete a encargar los servicios de lavado e impregnación de todas sus redes a un taller de redes que brinde estos servicios y que cuente con la correspondiente Resolución de Calificación Ambiental RCA para la ejecución de tales servicios y/o la autorización de la Autoridad Sanitaria.

Al respecto, se mantendrá un registro actualizado de los despachos de redes a taller y las respectivas facturas que acrediten los envíos. El jefe de centro emitirá un informe solicitando el ingreso de mallas, basado en la necesidad de generar unidades de cultivo nuevas o recambio, según el estado de estas. De esta forma, las redes se recepcionarán e instalarán generando un registro de ingreso al centro. Durante el periodo productivo, las redes serán chequeadas día por medio.

Las redes loberas serán revisadas a lo menos una vez por mes donde se chequeará paredes y fondo, además de la configuración cúbica de esta, ajustando tensores o reemplazándolos.

Cuando las mallas estén sucias se enviarán al taller de redes correspondiente, haciendo un registro de despacho. Dichas redes serán retiradas y trasladadas al taller de redes por personal del Centro de cultivo. De igual forma se procederá con el retiro de las redes desde el taller de redes hasta el centro de cultivo. En resumen, el cambio de redes de las balsas jaula será realizada cada 6 meses y anualmente para las redes de protección o loberas.

La limpieza de los artes de cultivo y el lavado de redes se realizarán en talleres de redes o instalaciones que traten sus efluentes de acuerdo con las normas de emisión. El transporte marítimo de las artes de cultivo se realizará en contenedores que impidan el escurrimiento de líquidos o desprendimiento de material. La ruta que tomarán las embarcaciones que transporten las redes será desde Punta Elisa, Sur de Isla Elena a Puerto Chacabuco, por el Fiordo Aysén.

En detalle, para el cambio de redes se utiliza una barcaza que se ubica al costado de uno de los



Formato Informe de Denuncia Depto. FIP

Versión 1.1 26 de enero de 2012

módulos de cultivo, desde donde se sacan como máximo 6 redes completas de balsas jaula, las que son embolsadas e introducidas a contenedores herméticos. La barcaza lleva a puerto Chacabuco la carga en donde un camión la espera. El camión carga los contenedores herméticos y los traslada hacia el taller de redes. Para el cambio de las demás redes se realiza el mismo procedimiento.

Además se indica que se dará cumplimiento al D.S. N° 320 del 2001, del Ministerio de Economía Reglamento Ambiental para la Acuicultura, en específico los requisitos que debe cumplir un centro de cultivo desde la perspectiva ambiental.

ANTECEDENTES ACOMPAÑANTES:

1. Bitácora Sernapesca centro RNA 110889
2. Acta de Inspección Ambiental
3. Video (en DVD).

SECCION 6.-	INFORMACIÓN O DATOS DE INCAUTACIÓN
ESPECIES O PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS:	No aplica
MEDIO DE TRANSPORTE:	No aplica
ARTES O APAREJOS DE PESCA:	No aplica

SECCION 7.-	NORMATIVA INFRINGIDA (normas de la Ley de Pesca, norma reglamentaria o medida de administración pesquera, incluso las medidas sobre regulación de arte)
<ul style="list-style-type: none"> - Art 87 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Nro. 18892; Art .9) numeral ,1 letra a) del DS 320/01 - RCA N°708/2009. 	

SECCION 8.-	DOCUMENTOS EXTENDIDOS
CITACIÓN:	A determinar por FIA
ACTA DE INCAUTACIÓN:	No aplica
CERTIFICADOS DE ENTREGA DE OBJETO INCAUTADO:	No aplica
OTROS:	

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Informe de inspección sumaria, ambiental y documental al centro ESTER 110509, operada por Salmorins S.A. Se realiza revisión de módulos 100, 200 y 300, cuentas de montaje, plataformas de montaje.

Catamarca Centro Monte IRS. Hoffender el día 22-03-2010 (sem 41/2013)

En inspección de módulos se observa una alta cantidad de piezas sueltas en todas las partes del centro (3 módulos) de cuentas de montaje faltante en todas las unidades de centro, especialmente al módulo 100. Se observa a pesar de la cantidad en bias en módulos 100 (y 200). En sumaria se observa negligencia en materia de IRS en todos los casos, especialmente heridas en piel y quemaduras y lesiones musculares, heridas por pinchos en plantas de pies, hematomas, úlceras y laceraciones de miembros inferiores. Se tomará registro fotográfico de ellas. El centro cuenta con 3 centros de montaje, de los cuales 1 se encuentra operativa, Estación Montaje Norte (bancos y sistema automático).

Observaciones

- 1) Extracción automática del módulo 200 no se encuentra operativa. (pendiente)
- 2) Extracción de montaje mediante bancos no se realiza los días en que existe relevo de personal.
- 3) Al plantear módulo 100 se observa cuerpo temporal (fachos) sin tapa.
- 4) En módulo 100 se observa temporalmente la cantidad en bias los cuales uno (1) se encuentra sin dolly debido de los 4 bias con montaje presente, ninguno cuenta con suficiente de montaje. En plataformas de montaje se observan bias con montaje proveniente de los 3 módulos de modo que están ensamblados, sin manifestar de montaje (bias con relevo). Los bias utilizados se observan en módulos 100 y 200, al mismo tiempo de ellos con tapa roja, no existe soporte mecánico entre bias y tapa. Se observa bias en módulo 100 con el límite de capacidad. Según indica se plus de capacidad en este módulo de modo que se debe tener un 3/4 de capacidad en dolly para evitar con productos de naturaleza volátil, volando los bias de modo individual manteniendo el ptt a 4. (ver el día 10 de Julio de 2010. Plan de mejoramiento de montaje de la materia)

Fecha: 10 Abril 2013

Nº 0005

Elsa 110889

5. Al revisar y abrir bins ya sellados y etiquetados, se observan peces en avanzado estado de descomposición, sin desnutrición.

6. Se observa que la clasificación primaria del módulo 100 realizada por personal del centro entrega los totales por punto. Toda la mortalidad que aparece según por la cual no se puede diferenciar: 1º y 2º que debe ser clasificada como SES (clasificación secundaria). En informe de producción entregado por centro indica una clasificación de mortalidad no acorde a las condiciones sanitarias observadas en módulos 100 - 200 y 300 y tampoco realizada a la mortalidad. Se observa deficiencia en la clasificación de mortalidad la cual debe ser solucionada a la brevedad.

7. En la muestra se observa un alto n.º de peces en avanzado estado de descomposición, lo cual no corresponde a mortalidad fresca, lo que sugiere poca deficiencia en el ritmo de mortalidad diaria.

8. Médico Veterinario debe verificar la correcta clasificación de mortalidad según lo indica la normativa vigente Perfil 1468/12. Cabe señalar que en últimas 2 visitas realizadas el día 03 y 09 de Abril no se realizó la realización de necropsia y no hace referencia alguna a la actual clasificación de mortalidad que está realizando el centro.

Las observaciones de esta visita serán consideradas para la calificación de la condición sanitaria del centro y su categoría SES, lo cual se realizará en la oficina regional.

Visitas realizadas:

PAU			
02-13 - EPR - SW	10 al 11/04/13	Emanuelina	(todo el centro)
01-13 - EPR - SW	13 al 14/02/13	Emanuelina	(todo el centro)
1856	20/02/12 al 01/04/13	Emanuelina	(mód 300)

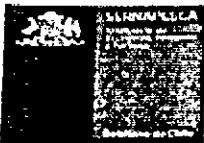
Existencias	Nº	Px	Mortal Acc. %	Nº
Mód 100	540 572	1022 qf	16,08%	109.814
Mód 200	577 532	890 qf	11,10%	72.082
Mód 300	592 695	823 qf	8,82%	72.082
	1710 799			253.978

• Biométro amb: T = 11,4 O₂ = 9,3 Salinidad: 27

NATALIA TOLOSA PIZANO
SERVIDOR NACIONAL DE PESCA
REGION DE AYLEN

DANIEL DAL BOSCO
SERVIDOR NACIONAL DE PESCA
REGION DE AYLEN

BUT-00



VIGILANCIA AMBIENTAL Y SANITARIA
SALMONES

FOLIO:

FECHA: 10-04-13

INFORMACION DE GABINETE

Nombre o Razón Social del Titular: Salmones Antártica SA
 RUT: 86100500-3 Teléfono: 067-2573380
 Nombre empresa que opera (Si titular distinto a operador del centro, informar el nivel central):

Información de centro de cultivo
 Código Centro: MO889 Nombre Centro: Punta Elisa
 Región: XI Localidad: Fundo Aisen
 Tipo de centro: autorización concesión piscicultura o hatchery
 Especie(s) autorizada(s): atlantis - coho - ar - charr - pata Rosado - Alouins
T. cope - T. ainyo - T. mentana
 Observaciones:

INFORMACION DE TERRENO: LOCALIZACION Y PROYECTO TECNICO

Tipo cuerpo de agua utilizado: Lago Laguna Rio Mar Vertientes Pozo
 Otro: Artificial
 Nombre del cuerpo de agua: Fundo Aisen, Punta Elisa
 Estructuras de cultivo

TIPO	Nº	Observaciones (dimensiones, estado, etc.)
<u>Bolsa Jaula</u>	<u>30</u>	<u>30x30x10</u>
<u>Empalme</u>	<u>3</u>	

Ejemplares en stock al momento de la inspección

Especie	Estado desarrollo	Nº	Pesos promedio (kg)	Existencia (biomasa) (kg)	Peso promedio (kg) de cosecha
<u>1210.789</u>	<u>adulto</u>				
<u>Tachia A1</u>	<u>adulto</u>	<u>1710.789</u>	<u>0.860</u>	<u>1471.287</u>	<u>2.0</u>

Fecha estimada para cosecha: Oct. Nov 13

ASPECTOS AMBIENTALES DEL CENTRO DE CULTIVO

Disposición de desechos producto de la operación del centro:

4a) ¿Existen contenedores herméticos, que impidan el escurrimiento, para la acumulación, traslado y disposición de desechos sólidos, líquidos, mortalidades y compuestos sanguíneos, sustancias químicas, lodos y en general materiales y sustancias de cualquier origen que puedan afectar el fondo marino, columna de agua, playa y terrenos de playa?

S NA

Observaciones: Redes apozadas, Suelo



Observar en el centro de cultivo, arroyos y riberas adyacentes:

4b) ¿Se mantiene la privacidad en playas y terrenos de playa adyacentes al centro de cultivo, de los recursos acuícolas o desperdicios generados por la acuicultura? SI NO NA

Observaciones:

Elementos de flotación:

4g) ¿El centro de cultivo utiliza elementos de flotación cuya confección no permite el desprendimiento de los materiales que los componen? SI NO NA

Observaciones:

Sistemas de captación de alimento:

4h) ¿El centro cuenta con algún sistema de detección o captación de alimento no ingerido? SI NO NA

Observaciones:

comuna 5 mt

Plan de contingencia:

5) ¿El centro dispone en forma expedita de un ejemplar del plan de acción ante contingencias referido al Servicio? SI NO NA
 ¿El centro posee operativos los elementos considerados en el plan de acción ante contingencias? SI NO NA
 ¿Se encuentran disponibles los registros requeridos en la resolución respectiva (registro de capacitaciones, incidentes y mantenimiento de equipos)? SI NO NA

Observaciones:

Tratamiento de efluentes (Solo centros en tierra)

8) El lugar cuenta con algún tratamiento de efluentes? SI NO NA
 ¿Qué tratamiento utiliza? _____
 ¿El centro cuenta con resolución de monitoreo de la SISS? SI NO NA
 Resolución N° _____

Observaciones:

Se cumple con las disposiciones reglamentarias en las acciones de limpieza de las artes de cultivo que se realizan en:

9) I) Instalaciones que tratan sus efluentes, que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental vigente (E). Talleres de redes. SI NO NA
 II) En plataformas flotantes, para lo cual cuentan con autorización expresa de la Autoridad Marítima (no se autoriza en cultivo de peces y en aguas terrestres) SI NO NA
 III) In-situ, se realiza con redes impregnadas con anti-incrustantes permitidos y bajo una resolución de la autoridad marítima? SI NO NA

Observaciones:

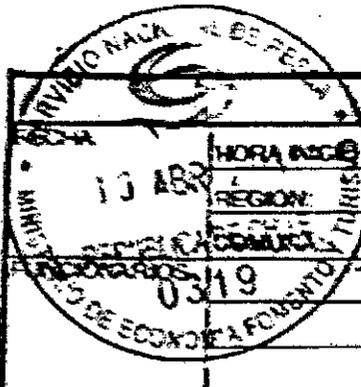
Redes ocupadas

Obligaciones de centro de cultivo intensivo en porciones de agua y fondo de aguas terrestres

14a) ¿El centro cumple con mantener peces en cultivo hasta que hayan alcanzado el proceso de smoltificación y/o de mantener individuos de hasta 300 grs en el caso de las especies *Oncorhynchus mykiss* (truchas arcoiris) y *Salmo trutta fario* (trucha café) y/o de no mantener reproductores con alimentación? (se exceptúan los centros de engorda localizados en ríos que desembocan directamente al mar) SI NO NA

Observaciones:





ANTECEDENTES DE LA INSPECCIÓN

HORA INICIO: <i>11:00</i>	HORA TERMINO: <i>18:11</i>
REGION: <i>Aj. Sur.</i>	LUGAR: <i>Centro ELISA RNA M0899</i>
COMUNIDAD: <i>San. Oyarzun</i>	

RESPONSABLE DEL CENTRO PRESENTE EN LA INSPECCIÓN

NOMBRE: <i>Juan Manuel F.</i>	
FRUT N°: <i>73. PL 461. B.</i>	
CARGO: <i>Lt. de Batón.</i>	
TELEFONO:	

FECHA: 10-04-13

INFORMACION DE GABINETE

Nombre o Razon Social del Titular: *Sol Women Water*

RUT: *15.111.111-1* Teléfono: *56 2 2222 2222*

Nombre empresa que opera (Si titular distinto a operador del centro, informar al nivel central):

Información de operación en el centro de cultivo

N° de estructuras instaladas: *30 redes para peces*

N° de estructuras filmadas: *20*

Otras estructuras filmadas: *Redes de colectores*

ASPECTOS AMBIENTALES DEL CENTRO DE CULTIVO

Profundidad de sistemas de cultivo (excepto colectores de semillas y sistemas de fijación al fondo)

4d) ¿La profundidad de las redes, internas u otras artes de cultivo, incluidas las redes loberas, que parten de estructuras flotantes y respecto del nivel de reducción de sonda, deja libre de estas estructuras al decir más profundo de columna de agua? SI NO

Observaciones: *Redes sujeción apropiadas.*

ASPECTOS AMBIENTALES

Condiciones climáticas al momento de la Inspección

Cielo: Despejado Nublado Brumoso Llovizna Lluvia

Luz Ambiente: Plena Tenue

Mar: Calmo Agitado Muy Agitado

Viento: Calmo Brisa Ventoso Muy ventoso

Otras observaciones de las condiciones:

Características de la operación del instrumento

Maniobra de sumersión: Sin dificultad Con Dificultad

Maniobras de operación y captación de imagen: Sin dificultad Con Dificultad

Maniobra de emersión: Sin dificultad Con Dificultad

Observaciones a la operación del instrumento:

Se debe filmar el panel de la cámara, equipo que opera imagen está mal

